



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO
DE SUSCRIPCION DE NUEVO FONDO MUTUO QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 11 JUL 2003

RESOLUCION EXENTA N° 187

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**Boston Administradora General de Fondos S.A.**",
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO :

1.- Apruébese el Reglamento Interno del nuevo fondo mutuo "**Fondo Mutuo Boston UF**", que será administrado por la sociedad anónima antes singularizada. El fondo aprobado no podrá entrar en funcionamiento mientras no se acredite previamente el cumplimiento por parte de la administradora, de lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045, regulado por la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

2.- Apruébese asimismo el Contrato de Suscripción de Cuotas individual del fondo en comento, así como su anexo de inversión periódica.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl